

**Ministerio de
Obras Públicas****Fiscalía**(IdDO 1037712)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 248 de 31 de mayo de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 5 para la obra: CONCESION INTERNACIONAL RUTA 5 TRAMO: SANTIAGO - TALCA SECTOR: TERCERAS PISTAS TRAMO III KM. 58.240,00 - KM. 69.000,00, VI Región del Lib. Gral. B. O'Higgins, que figura a nombre de MIRANDA ACEVEDO LILY DEL CARMEN, con rol de avalúo 550-1 de la comuna de Mostazal, superficie 1.688 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución D.G.O.P. Exenta N° 3303 de 3 de agosto de 2015, integrada por Ricardo Antonio Strickler Arellano, Danilo Alejandro Basis Queirolo y Paola Andrea Domingo Porcella, fijaron con fecha 25 de agosto de 2015, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$46.080.100 para el lote N° 5. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 1037713)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 249 de 31 de mayo de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 20 para la obra: CONCESION INTERNACIONAL RUTA 5 TRAMO: SANTIAGO - TALCA SECTOR: TERCERAS PISTAS TRAMO III KM. 58.240,00 - KM. 69.000,00, VI Región del Lib. Gral. B. O'Higgins, que figura a

nombre de INMOBILIARIA E INVERSIONES VIGO, con rol de avalúo 136-187 de la comuna de Mostazal, superficie 1.585 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución D.G.O.P. Exenta N° 3339 de 6 de agosto de 2015, integrada por Patricio Antonio Rivera Castro, Marcelo Gabriel Oyarzo Saldías e Inés Elena Otarola Castillo, fijaron con fecha 28 de agosto de 2015, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$23.780.600 para el lote N° 20. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 1037715)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 250 de 31 de mayo de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 33 para la obra: CONCESION INTERNACIONAL RUTA 5 TRAMO: SANTIAGO - TALCA SECTOR: TERCERAS PISTAS TRAMO III KM. 58.240,00 - KM. 69.000,00, VI Región del Lib. Gral. B. O'Higgins, que figura a nombre de ORTIZ HEVIA CARMEN Y OT, con rol de avalúo 65-1 de la comuna de Mostazal, superficie 424 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución D.G.O.P. Exenta N° 3338 de 6 de agosto de 2015, integrada por Verónica Paz Olivier Valdebenito, Marlene Teresa Ríos Marcuello y Pamela Andrea Campos López, fijaron con fecha 26 de agosto de 2015, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$16.103.000 para el lote N° 33. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 1037718)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 251 de 31 de mayo de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del

DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 46 para la obra: CONCESION INTERNACIONAL RUTA 5 TRAMO: SANTIAGO - TALCA SECTOR: TERCERAS PISTAS TRAMO III KM. 58.240,00 - KM. 69.000,00, VI Región del Lib. Gral. B. O'Higgins, que figura a nombre de ESSBIO S.A., con rol de avalúo 136-92 de la comuna de Mostazal, superficie 803 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución D.G.O.P. Exenta N° 3396 de 10 de agosto de 2015, integrada por Andrés Rainer Schulz Villanueva, Rayen Alejandra Guzmán Theoduluz y Sergio Alejandro Ayala Espinoza, fijaron con fecha 28 de agosto de 2015, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$139.714.500 para el lote N° 46. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 1037714)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 252 de 31 de mayo de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N°s 117-1, 120-1, 121-1 y 122-1 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS- ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR 1: ACCESO NORTE A CORONEL - ACCESO NORTE A LOTA SUBTRAMO: KM. 16.800,00 - KM. 27.050,00, VIII Región del Bio Bío, que figuran a nombre de DIAZ CERNA HECTOR MANUEL, GARRIDO ANRIQUEZ VICTOR MANUEL, ROMERO SAEZ HERNAN ELIAS y ROMERO SAEZ HERNAN ELLAS, con roles de avalúo 169-15, 169-17, 170-11 y 170-12, todos de la comuna de Coronel, superficies de 438 m2, 146 m2, 466 m2 y 443 m2, respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones

Fiscalía Exenta N° 52 de 4 de febrero de 2016, integrada por Claudia Eugenia Marzullo García, Valeska Carolina Alé Goñi y Jorge Leonardo Moraga Moraga, fijaron con fecha 4 de marzo de 2016, el valor provisional de la indemnización en las cantidades de \$68.497.544 para el lote N° 117-1, \$138.153.400 para el lote N° 120-1, \$20.363.000 para el lote N° 121-1 y \$19.238.400 para el lote N° 122-1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 1037632)
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°253, de 06 de junio de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e), D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, lo señalado en el artículo 12° de la Ley N°18.777, se expropió para ESSAL S.A., el lote de terreno N° 1, para la obra: CONSTRUCCIÓN DE ESTANQUE SEMIENTERRADO DE 2000 M3, SECTOR SARGENTO SILVA DE PUERTO MONTT, que figura a nombre de MUNIC PTO MONTT, rol de avalúo 2141-78, Comuna de PUERTO MONTT, X REGION DE LOS LAGOS, superficie 5.174,79 m2. La Comisión de Peritos integrada por CARLOS EUGENIO MERA SANTIBAÑEZ, LEOPOLDO RAMON SCHUMACHER GUARDA y NELSON BERNARDO TURRA TURRA, mediante informe de tasación de 04 de marzo de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$79.691.766, para el lote N°1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 1037619)
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°254, de 06 de junio de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10°

letra c), 14 letra e), D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, lo señalado en el artículo 12° de la Ley N°18.777, se expropió para ESSAL S.A., el lote de terreno N° 1, para la obra: CONSTRUCCIÓN SONDAJE DE RESERVA CHINQUIHUE DE PUERTO MONTT, que figura a nombre de I MUNICIPALIDAD PTO MONTT, rol de avalúo 2135-74, Comuna de PUERTO MONTT, X REGION DE LOS LAGOS, superficie 300 m2. La Comisión de Peritos integrada por CARLOS EUGENIO MERA SANTIBAÑEZ, LEOPOLDO RAMON SCHUMACHER GUARDA y NELSON BERNARDO TURRA TURRA, mediante informe de tasación de 02 de marzo de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$6.900.000, para el lote N°1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 1037710)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 259 de 6 de junio de 2016, se tuvo por desistida la expropiación del lote de terreno N° 45-E para la obra: "Camino Ruta 5 Norte, Tramo Santiago - Los Vilos, Km. 10.800,00 a Km. 25.700,00", ordenada por Decreto Exento MOP N° 2125 de 29 de noviembre de 2013. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 1037725)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 260 de 6 de junio de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 6 para la obra: CONCESION INTERNACIONAL RUTA 5 TRAMO: SANTIAGO - TALCA SECTOR: TERCERAS PISTAS TRAMO III KM.

58.240,00 - KM. 69.000,00, VI Región del Lib. Gral. B. O'Higgins, que figura a nombre de INVERSIONES MARIA ANGELICA SPA, con rol de avalúo 551-1 de la comuna de Mostazal, superficie 2.219 m². La comisión de peritos, nombrada por Resolución D.G.O.P. Exenta N° 3303 de 3 de agosto de 2015, integrada por Ricardo Antonio Strickler Arellano, Danilo Alejandro Basis Queirolo y Paola Andrea Domingo Porcella, fijaron con fecha 25 de agosto de 2015, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$49.802.000 para el lote N° 6. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 1037717)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 261 de 6 de junio de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N°s 19-4 y 19-5 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 43.440,00 - KM. 46.820,00, VIII Región del Bio Bío, que figuran a nombre de FORESTAL ARAUCO S.A., en ambos casos, los dos con rol de avalúo 151-35 de la comuna de Arauco, superficies de 8.945 m² y 686 m², respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 55 de 4 de febrero de 2016, integrada por Pamela Andrea Campos López, Cristian Andrés Cáceres Vargas y Pablo Alex Mansilla Aravena, fijaron con fecha 17 de marzo de 2016, el valor provisional de la indemnización en las cantidades de \$7.585.102 para el lote N° 19-4 y \$583.800 para el lote N° 19-5. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 1037722)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 262 de 6 de junio de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 101-3 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO B, SECTOR IV: CURANILAHUE - TRES PINOS SUBTRAMO: KM. 92.700,00 - KM. 103.100,00, VIII Región del Bio Bío, que figura a nombre de FORESTAL ARAUCO S A, con rol de avalúo 202-118 de la comuna de Los Álamos, superficie de 1.506 m². La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 81 de 24 de febrero de 2016, integrada por Pamela Andrea Campos López, Cristian Andrés Cáceres Vargas y Pablo Alex Mansilla Aravena, fijaron con fecha 17 de marzo de 2016, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.529.028 para el lote N° 101-3. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 1037711)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 263 de 6 de junio de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N° 150-7, 150-8 y 151-1 para la obra: CONCESIÓN PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA RUTA 43 DE LA REGIÓN DE COQUIMBO. TRAMO 1 RUTA 43: OVALLE - INICIO BY PASS PAN DE AZUCAR. KM. 5.880,00 A KM. 61.800,00, IV Región de Coquimbo, que figuran a nombre de UNIVERSIDAD DE CHILE, en todos los casos, todos con rol de avalúo 3155-176 de la comuna de Coquimbo, superficies 83 m², 1.531 m² y

79 m², respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución D.G.O.P. Exenta N° 5146 de 3 de diciembre de 2015, integrada por Gabriel Antonio Pantoja Rivera, Inés Elena Otárola Castillo y Marcelo Gabriel Oyarzo Saldías, fijaron con fecha 18 de diciembre de 2015, el valor provisional de las indemnizaciones en las cantidades de \$107.900 para el lote N° 150-7, \$3.079.200 para el lote N° 150-8 y \$102.700 para el lote N° 151-1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 1037724)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 265 de 8 de junio de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N°s 1-3 y 1-4 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO B, SECTOR III: RAMADILLAS - C U R A N I L A H U E SUBTRAMO: KM. 62.800,00 - KM. 67.600,00, VIII Región del Bio-Bío, que figuran a nombre de PRAT MAUDIER CARLOS Y FRANCISC, en los dos casos, ambos con rol de avalúo 510-9 de la comuna de Arauco, superficies 1.354 m² y 680 m², respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 53 de 4 de febrero de 2016, integrada por Claudia Eugenia Marzullo García, Valeska Carolina Ale Goñi y Jorge Leonardo Moraga Moraga, fijaron con fecha 4 de marzo de 2016, el valor provisional de la indemnización en las cantidades de \$8.576.862 para el lote N° 1-3 y \$6.225.000 para el lote N° 1-4. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 1037760)
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°267 de 9 de junio de 2016, se complementó el Decreto MOP (Exento) N° 921 de 20 de octubre de 2014, en cuanto indicar que el lote de terreno N°31, rol de avalúo 268-200 se encuentra en la comuna de CHANCO. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 1037721)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 268 de 9 de junio de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 29 para la obra: CONCESION INTERNACIONAL RUTA 5 TRAMO: SANTIAGO - TALCA SECTOR: TERCERAS PISTAS TRAMO III KM. 58.240,00 - KM. 69.000,00, VI Región del Lib. Gral. B. O'Higgins, que figura a nombre de LUIS BENITO MOYA NUNEZ Y OTROS, con rol de avalúo 67-68 de la comuna de Mostazal, superficie 1.463 m². La comisión de peritos, nombrada por Resolución D.G.O.P. Exenta N° 3338 de 6 de agosto de 2015, integrada por Verónica Paz Olivier Valdebenito, Marlene Teresa Ríos Marcuello y Pamela Andrea Campos López, fijaron con fecha 26 de agosto de 2015, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$29.500.000 para el lote N° 29. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 1037736)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 269 de 9 de junio de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió

el lote de terreno N° 547-1 para la obra: CONCESION AUTOPISTA CONCEPCION - CABRERO. SECTOR A3: EL PINO - ROTONDA BONILLA TRAMO I, VIII Región del Bio-Bío, que figura a nombre de HENRIQUEZ ARIAS PASCUAL Y OTROS, con rol de avalúo 21286-731 de la comuna de Concepción, superficie 2.020 m². La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 94 de 29 de febrero de 2016, integrada por Claudio Manuel Castro Gutiérrez, Carolina Alejandra Brito Ramos y Handy Ghislaine Campos Sepúlveda, fijaron con fecha 14 de marzo de 2016, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$167.224.735 para el lote N° 547-1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 1037726)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 270 de 9 de junio de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N°s 129-2, 138-1 y 139-1 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR I: ACCESO NORTE A CORONEL - ACCESO NORTE A LOTA SUBTRAMO: KM. 16.800,00 - KM. 27.050,00, VIII Región del Bio-Bío, que figuran a nombre de COLBUN SA, CACERES MEDINA MIGUEL S, y CACERES MEDINA MIGUEL, con roles de avalúo 5029-1, 5017-47 y 5017-13 de la comuna de Coronel, superficies de 80 m², 122 m² y 303 m², respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 52 de 4 de febrero de 2016, integrada por Claudia Eugenia Marzullo García, Valeska Carolina Ale Goñi y Jorge Leonardo Moraga Moraga, fijaron con fecha 4 de marzo de 2016, el valor

provisional de la indemnización en las cantidades de \$2.252.000 para el lote N° 129-2, \$5.128.250 para el lote N° 138-1 y \$8.495.500 para el lote N° 139-1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 1037762)
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°274, de 14 de junio de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 37, para la obra: CONSTRUCCION EMBALSE PUNILLA, REGIÓN DEL BIOBÍO, que figura a nombre de CARTER BERTOLOTTI FLORENCIO AR, rol de avalúo 59-10, Comuna de SAN FABIAN, VIII REGION DEL BIO BIO, superficie 5.000 m2. La Comisión de Peritos integrada por CAROLINA CLAUDIA VERDEJO DIAZ, KARIN ALICIA ERNST ELIZALDE y MONICA DEL CARMEN CONEJEROS RUDLOFF, mediante informe de tasación de 16 de octubre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$6.155.000 para el lote N°37. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 1037766)
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°275, de 14 de junio de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 84, para la obra: CONSTRUCCION EMBALSE PUNILLA, REGIÓN DEL BIOBÍO, que figura a nombre de CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MAQU, rol de avalúo 59-75, Comuna de

SAN FABIAN, VIII REGION DEL BIO BIO, superficie 5.024 m2. La Comisión de Peritos integrada por JUAN PABLO CONTRERAS MALLEA, OMAR ANDRES ASPENEIRA y NICOLAS ALEJANDRO ALARCÓN SÁNCHEZ, mediante informe de tasación de 18 de octubre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$7.028.800 para el lote N°84. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 1037763)
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°276, de 14 de junio de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 83, para la obra: CONSTRUCCION EMBALSE PUNILLA, REGIÓN DEL BIOBÍO, que figura a nombre de CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MAQU, rol de avalúo 59-75, Comuna de SAN FABIAN, VIII REGION DEL BIO BIO, superficie 5.057 m2. La Comisión de Peritos integrada por JUAN PABLO CONTRERAS MALLEA, OMAR ANDRES ASPENEIRA y NICOLAS ALEJANDRO ALARCÓN SÁNCHEZ, mediante informe de tasación de 18 de octubre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$7.829.800 para el lote N°83. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 1037765)
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°277, de 14 de junio de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de

terreno N° 86, para la obra: CONSTRUCCION EMBALSE PUNILLA, REGIÓN DEL BIOBÍO, que figura a nombre de CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MAQU, rol de avalúo 59-75, Comuna de SAN FABIAN, VIII REGION DEL BIO BIO, superficie 5.074 m2. La Comisión de Peritos integrada por JUAN PABLO CONTRERAS MALLEA, OMAR ANDRES ASPENEIRA y NICOLAS ALEJANDRO ALARCÓN SÁNCHEZ, mediante informe de tasación de 18 de octubre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$7.213.800 para el lote N°86. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 1037761)
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°278, de 14 de junio de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 85, para la obra: CONSTRUCCION EMBALSE PUNILLA, REGIÓN DEL BIOBÍO, que figura a nombre de CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MAQU, rol de avalúo 59-75, Comuna de SAN FABIAN, VIII REGION DEL BIO BIO, superficie 5.067 m2. La Comisión de Peritos integrada por JUAN PABLO CONTRERAS MALLEA, OMAR ANDRES ASPENEIRA y NICOLAS ALEJANDRO ALARCÓN SÁNCHEZ, mediante informe de tasación de 18 de octubre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$7.205.400 para el lote N°85. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 1037751)
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°279 de 14 de junio de 2016, se desistió parcialmente la

expropiación del lote de terreno N°21 realizada por Decreto MOP (Exento) N°726 de 29 de agosto de 2014, reduciéndose la superficie del lote expropiado, quedando como a continuación, se indica: LOTE 21, URRUTIA MENDEZ JOSE RAIMINDO, rol de avalúo 557-14, Comuna de Linares, superficie 3.710 m2. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 1037729)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 280 de 14 de junio de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N°s 133-1, 135-1, 136-1 y 137-1 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR 1: ACCESO NORTE A CORONEL - ACCESO NORTE A LOTA SUBTRAMO: KM. 16.800,00 - KM. 27.050,00, VIII Región del Bio-Bio, que figuran a nombre de SOCIEDAD COMERCIAL HOTELERA LIMITAD, de AVENDANO MEDINA DAVID PHILIP ALE, de URREA CONTRERAS ROSA YASM Y OTRO, y de CACERES MEDINA DAVID SEGUNDO, con roles de avalúo 5017-5, 5017-8, 5017-11 y 5017-28 de la comuna de Coronel, superficies 458 m2, 616 m2, 568 m2 y 789 m2, respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 52 de 4 de febrero de 2016, integrada por Claudia Eugenia Marzullo García, Valeska Carolina Alé Goñi y Jorge Leonardo Moraga Moraga, fijaron con fecha 4 de marzo de 2016, el valor provisional de la indemnización en las cantidades de \$12.348.400 para el lote N° 133-1, \$15.452.291 para el lote N° 135-1, \$14.261.208 para el lote N° 136-1 y \$36.524.000 para el lote N° 137-1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 1037727)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 281 de 14 de junio de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 60 para la obra: CONCESION INTERNACIONAL RUTA 5 TRAMO: SANTIAGO - TALCA SECTOR: TERCERAS PISTAS TRAMO III KM. 58.240,00 - KM. 69.000,00, VI Región del Lib. Gral. B. O'Higgins, que figura a nombre de LIMAGRAN CHILE LTDA., con rol de avalúo 136-381 de la comuna de Mostaza, superficie 1.007 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución D.G.O.P. Exenta N° 3363 de 6 de agosto de 2015, modificada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 303 de 17 de mayo de 2016, integrada por Carolina Claudia Verdejo Díaz, Juan Carlos Infante Langembach y Alejandro Luis Antonio Vásquez Labra, fijaron con fecha 28 de agosto de 2015, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$59.044.000 para el lote N° 60. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 1037730)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 282 de 14 de junio de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N°s 58-C2, 58-D2, 92-2 y 128-1 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR 1: ACCESO NORTE A CORONEL - ACCESO NORTE A LOTA SUBTRAMO: KM. 16.800,00 - KM. 27.050,00, VIII Región del Bio-Bio, que figuran a nombre de INMOB ALTOS DE YOBILO SPA, de

SOC SISTEMA DE TRANS DEL SUR S.A., de SILVA SILVA HERNAN OCTAVIO, y de COLBUN S.A., con roles de avalúo 5000-10, 5000-11, 176-1 y 5029-1 de la comuna de Coronel, superficies 2.024 m², 763 m², 3.288 m² y 2.236 m², respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 56 de 4 de febrero de 2016, integrada por Pamela Andrea Campos López, Cristian Andrés Cáceres Vargas y Pablo Alex Mansilla Aravena, fijaron con fecha 17 de marzo de 2016, el valor provisional de la indemnización en las cantidades de \$64.768.000 para el lote N° 58-C2, \$24.416.000 para el lote N° 58-D2, \$145.522.000 para el lote N° 92-2 y \$107.564.000 para el lote N° 128-1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 1037737)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 283 de 14 de junio de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 516-3 para la obra: CONCESIÓN AUTOPISTA CONCEPCIÓN - CABRERO. SECTOR A3: EL PINO - ROTONDA BONILLA TRAMO 1, VIII Región del Bio-Bío, que figura a nombre de INVERSIONES TERRA NOBILE SPA, rol de avalúo 21286-11 de la comuna de Concepción, superficie 902 m². La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 143 de 21 de marzo de 2016, integrada por Juan Pablo Contreras Manea, Ángel Mauricio Cáceres Barra y Karin Alicia Ernst Elizalde, fijaron con fecha 4 de abril de 2016, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$3.543.400 para el lote N° 516-3. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 1037732)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 284 de 14 de junio de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 122-2 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR 1: ACCESO NORTE A CORONEL - ACCESO NORTE A LOTA SUBTRAMO: KM. 16.800,00 - KM. 27.050,00, VIII Región del Bio-Bío, que figura a nombre de ANTINAO VERGARA SANTIAGO HERNAN, rol de avalúo 1349-18 de la comuna de Coronel, superficie 137 m². La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 52 de 4 de febrero de 2016, modificada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 136 de 21 de marzo de 2016, integrada por Claudia Eugenia Marzullo García, Valeska Carolina Alé Goñi y Jorge Leonardo Moraga Moraga, fijaron con fecha 4 de marzo de 2016, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$7.181.250 para el lote N° 122-2. El informe de tasación fue complementado con Acta de 18 de abril de 2016. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 1037733)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 285 de 14 de junio de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N°s 13-2 y 13-3 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 43.440,00 - KM. 46.820,00, VIII Región

del Bio-Bío, cuyos propietarios aparentes son HADA LIDIA ZAPATA SANHUEZA y FRANCISCO VALENZUELA VALENCIA, no tienen rol de avalúo, están en la comuna de Arauco y tienen superficies de 1.403 m² y 114 m², respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 54 de 4 de febrero de 2016, integrada por Pamela Andrea Campos López, Cristian Andrés Cáceres Vargas y Pablo Alex Mansilla Aravena, fijaron con fecha 17 de marzo de 2016, el valor provisional de la indemnización en las cantidades de \$58.405.000 para el lote N° 13-2 y \$740.000 para el lote N° 13-3. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 1037734)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 286 de 14 de junio de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N°s 132-1 y 137-2 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR 1: ACCESO NORTE A CORONEL - ACCESO NORTE A LOTA SUBTRAMO: KM. 16.800,00 - KM. 27.050,00, VIII Región del Bio-Bío, que figuran a nombre de AVENDANO MEDINA DAVID PHILIPALE y CACERES MEDINA DAVID SEGUNDO, con roles de avalúo 5017-8 y 5017-28 de la comuna de Coronel, superficies 2.722 y 578 m², respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 56 de 4 de febrero de 2016, integrada por Pamela Andrea Campos López, Cristian Andrés Cáceres Vargas y Pablo Alex Mansilla Aravena, fijaron con fecha 17 de marzo de 2016, el valor provisional de la indemnización en las cantidades de \$120.118.000 para el lote N° 132-1 y \$36.352.000 para el lote N° 137-2. La indemnización

se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 1037758)
EXTRACTO

Por Decreto MOP Exento N° 292, de 20 de junio de 2016, y de conformidad a la facultad otorgada en el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 5, superficie 147 m², Rol N° 70-755, Comuna Negrete, para la obra: CONSTRUCCIÓN PUENTE LAS CANOAS, RUTA Q-650 LIUCURA - NEGRETE, COMUNA DE MULCHÉN, NEGRETE, PROVINCIA Y REGIÓN DE BIOBÍO. La comisión de peritos, integrada por CONSUELO LORETO ZULOAGA SANHUEZA, OSCAR CHAVEZ ALCAINO y MARÍA PAMELA MAC-GUIRE ACEVEDO, fijó el valor de tasación con fecha 09 de agosto de 2015, complementada por Acta de 6 de mayo de 2016, acordándose la indemnización con su propietaria ROSA IRENE PINCHEIRA CABES, en la cantidad de \$321.521.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 1037757)
EXTRACTO

Por Decreto MOP Exento N° 293, de 20 de junio de 2016, y de conformidad a la facultad otorgada en el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 66-S, superficie 1.243 m², Rol N° 41-154, Comuna Quilaco, para la obra: "MEJORAMIENTO RUTA Q-75, SECTOR MULCHÉN - QUILACO KM. 0,00000 A KM. 23,13600", COMUNA DE QUILACO, PROVINCIA Y REGIÓN DEL BIOBÍO. La comisión de peritos, integrada por MARÍA PAMELA MAC-GUIRE ACEVEDO, ALEJANDRA LEONOR

FIGUEROA GIRALT Y CONSUELO LORETO ZULOAGA SANHUEZA, fijó el valor de tasación con fecha 28 de enero de 2015, acordándose la indemnización con su propietario DOMINGO AURELIO MELLADO CARRASCO, en la cantidad de \$2.509.286.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 1037755)
EXTRACTO

Por Decreto MOP Exento N° 294, de 20 de junio de 2016, y de conformidad a la facultad otorgada en el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote N° 133, superficie 292 m², Rol de Avalúo 486-51, Comuna de Constitución, para la obra: "REPOSICIÓN PAV. RUTA M-50, SECTOR CHANCO - CONSTITUCIÓN", TRAMO III PELLINES - CRUCE VIÑALES, KILÓMETRO 78,36200 A KM. 100,90000; COMUNA DE CONSTITUCIÓN, PROVINCIA DE TALCA, VII REGIÓN DEL MAULE. La comisión de peritos, integrada por PATRICIO ULISES DURÁN MARCOS, RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO y PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA, fijó el valor de tasación con fecha 30 de diciembre de 2014, acordándose la indemnización con su propietaria JUANA DE DIOS FAUNDEZ ORELLANA, en la cantidad de \$4.946.487.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 1037768)
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 295, de 20 de junio de 2016, y de conformidad a la facultad otorgada en el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el

lote de terreno 102, superficie 554 m²., Rol Avalúo 618-222, Comuna de Nueva Imperial, para la obra: "MEJORAMIENTO CAMINO MAQUEHUE - ZANJA, PADRE LAS CASAS", TRAMO II - III, KM. 0,00000 - KM. 19,59300, Comunas de Padre Las Casas - Nueva Imperial, Provincia de Cautín, Región de La Araucanía. La comisión de peritos integrada por EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA, YASCHALA MARIBEL YÁÑEZ RIFFO y FERNANDO LUIS CONTRERAS HENNINGS, fijó el valor de tasación con fecha 21 de julio de 2014, acordándose la indemnización con su propietario PLACIDO DAVID LLEUFUL ALCAVIL, en la cantidad de \$2.251.793.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 1037769)
EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N° 296, de 20 de junio de 2016, y de conformidad a la facultad otorgada en el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno 74, superficie 178 m²., Rol Avalúo 3212-324, Comuna de Padre Las Casas, para la obra: "MEJORAMIENTO CAMINO MAQUEHUE - ZANJA, PADRE LAS CASAS", TRAMO II - III, KM. 0,00000 - KM. 19,59300, Comunas de Padre Las Casas - Nueva Imperial, Provincia de Cautín, Región de La Araucanía. La comisión de peritos integrada por EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA, YASCHALA MARIBEL YÁÑEZ RIFFO y FERNANDO LUIS CONTRERAS HENNINGS, fijó el valor de tasación con fecha 21 de julio de 2014, acordándose la indemnización con su propietaria INÉS TORRES CALFIL, en la cantidad de \$1.006.648.-, suma que se pagará al contado. La

publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 1037753)
EXTRACTO

Por Decreto MOP. Exento N° 297, de 20 de junio de 2016, y de conformidad a la facultad otorgada en el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote N° 108, superficie 705 m²., Rol de Avalúo 476-192, Comuna de Constitución, para la obra: "REPOSICIÓN PAV. RUTA M-50, SECTOR CHANCO-CONSTITUCIÓN", TRAMO III PELLINES - CRUCE VIÑALES, KILOMETRO 78,36200 A KM. 100,90000; COMUNA DE CONSTITUCIÓN, PROVINCIA DE TALCA, VII REGIÓN DEL MAULE. La comisión de peritos, integrada por PATRICIO ULISES DURÁN MARCOS, RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO y PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA, fijó el valor de tasación con fecha 12 de octubre de 2014, complementada por Acta de 23 de octubre de 2015, acordándose la indemnización con su propietaria LENIA CAROL CHAMORRO FLORES, en la cantidad de \$10.550.392.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 1037750)
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 299, de 20 de junio de 2016, y de conformidad a la facultad otorgada en el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 583-A1, superficie 251 M2, Rol de Avalúo N° 21287-65, Comuna de Concepción, para la obra: CONCESIÓN AUTOPISTA CONCEPCIÓN

- CABRERO. SECTOR A3: EL PINO - ROTONDA BONILLA TRAMO 2, COMUNA Y PROVINCIA DE CONCEPCIÓN, REGIÓN DEL BÍO BÍO. La Comisión de Peritos integrada por RODRIGO ALEXIS ESCOBAR FERNÁNDEZ, MARÍA LORENA HIDALGO VERDEJO y JORGE LEONARDO MORAGA MORAGA, fijó el valor de tasación con fecha 14 de diciembre de 2015, acordándose la indemnización con su propietario JUAN ALIRO RIQUELME FRANCE, en la cantidad de \$64.278.518.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 1037741)
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 300, de 20 de junio de 2016, y de conformidad a la facultad otorgada en el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 97, superficie 5.090 M2, Rol de Avalúo N° 141-405, Comuna de Codegua, para la obra: CONCESIÓN INTERNACIONAL RUTA 5 TRAMO: SANTIAGO - TALCA, SECTOR TERCERAS PISTAS TRAMO III KM. 58.240,00 - KM. 69.000,00, COMUNA DE CODEGUA, PROVINCIA DE CACHAPOAL, VI REGIÓN DEL LIB. GRAL. B. O' HIGGINS. La Comisión de Peritos integrada por HELMUTH FELIPE ALARCÓN VILLEGAS, CAROLINA ALEJANDRA BRITO RAMOS y EDUARDO ALEJANDRO SILVA ARACENA, fijó el valor de tasación con fecha 31 de agosto de 2015, complementada por Acta de 16 de octubre de 2015, acordándose la indemnización con su propietaria AGRÍCOLA SANTA LUCILA S.A., en la cantidad de \$52.129.167.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en

el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 1037742)
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 301, de 20 de junio de 2016, y de conformidad a la facultad otorgada en el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 40, superficie 361 M2, Rol de Avalúo N° 136-200, Comuna de Mostazal, para la obra: CONCESIÓN INTERNACIONAL RUTA 5 TRAMO: SANTIAGO - TALCA, SECTOR TERCERAS PISTAS TRAMO III KM. 58.240,00 - KM. 69.000,00, COMUNA DE MOSTAZAL, PROVINCIA DE CACHAPOAL, VI REGIÓN DEL LIB. GRAL. B. O' HIGGINS. La Comisión de Peritos integrada por ANDRÉS RAINER SCHULZ VILLANUEVA, RAYEN ALEJANDRA GUZMÁN THEODULOZ y SERGIO ALEJANDRO AYALA ESPINOZA, fijó el valor de tasación con fecha 28 de agosto de 2015, acordándose la indemnización con sus propietarias MARÍA TERESA ARÁNGUIZ Y OTRA, en la cantidad de \$8.049.915.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 1037744)
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 302, de 20 de junio de 2016, y de conformidad a la facultad otorgada en el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 3-1, superficie 257 M2, Rol de Avalúo N° 548-57, Comuna de Mostazal, para la obra: CONCESIÓN INTERNACIONAL RUTA 5 TRAMO: SANTIAGO - TALCA, SECTOR TERCERAS PISTAS TRAMO

III KM. 58.240,00 - KM. 69.000,00, COMUNA DE MOSTAZAL, PROVINCIA DE CACHAPOAL, VI REGIÓN DEL LIB. GRAL. B. O' HIGGINS. La Comisión de Peritos integrada por RICARDO ANTONIO STRICKLER ARELLANO, DANILO ALEJANDRO BASIS QUEIROLO y PAOLA ANDREA DOMINGO PORCELLA, fijó el valor de tasación con fecha 25 de agosto de 2015, acordándose la indemnización con su propietario JORGE LUIS TAPIA LARA, en la cantidad de \$4.682.835.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 1037748)
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 303, de 20 de junio de 2016, y de conformidad a la facultad otorgada en el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 4, superficie 229 M2, Rol de Avalúo N° 136-24, Comuna de Mostazal, para la obra: CONCESIÓN INTERNACIONAL RUTA 5 TRAMO: SANTIAGO - TALCA, SECTOR TERCERAS PISTAS TRAMO III KM. 58.240,00 - KM. 69.000,00, COMUNA DE MOSTAZAL, PROVINCIA DE CACHAPOAL, VI REGIÓN DEL LIB. GRAL. B. O' HIGGINS. La Comisión de Peritos integrada por RICARDO ANTONIO STRICKLER, DANILO ALEJANDRO BASIS QUEIROLO y PAOLA ANDREA DOMINGO PORCELLA, fijó el valor de tasación con fecha 25 de agosto de 2015, acordándose la indemnización con sus propietarios MANUEL ANGEL NAZARRE THOMS Y OTROS, en la cantidad de \$2.773.873.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.